INFORME DE EJECUCIÓN DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

DATOS GENERALES DEL CONTRATISTA			
Numero de contrato:	*CD-57-2024-0548.*		
Dates del Contratista (nombres y apellidos- número de identificación)	*NAID ALBERTO CAMARGO MOYA* *Cedula de Ciudadanía No. 8.511.073*		
Fecha de inicio contrato:	*Diecinueve (19) de Febrero del 2024.*	*Fecha Terminación (Incluidas prórrogas y suspensiones si aplica)*	*Treinta y Uno (31) de Diciembre del 2024.*
Periodo del informe:	*Un Sexto pago a 31 de Julio del 2024.*	*Informe número:*	***006***
Objeto del contrato:	***PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS ENCAMINADAS A LA PRESERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA***		
Valor del contrato			

i. ***Ejecución contractual.*** *Las siguientes actividades se desarrollaron en cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones pactadas:*

Obligaciones *(incluir obligaciones de la propuesta que aparecen como "SERVICIOS OFRECIDOS")*	***Descripción de las Actividades realizadas por el contratista en cumplimiento de sus obligaciones*** *(Para el cumplimento de la obligación en el periodo informado)*
● *Apoyar la coordinacion de las jornadas de recuperación paisajísticas en los diferentes parques, vías peatonales, bulevares, alamedas, zonas verdes y comunales entre otras, en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente.* ● *Brindar apoyo en la cordinacion de la implementación de la estrategia que tiene como finalidad darle continuidad a la preservación y recuperación de las condiciones ambientales y paisajísticas,*	● *Un sexto pago a fecha Veintinueve (29) de Julio del presente año, teniendo en cuenta las acciones primarias orientadas a la defensa, recuperación, manejo y control del espacio público, se brindo el apoyo en coordinación a las diferentes actividades que se realizaron en pro del mejoramiento del espacio público de las distintas localidades de la ciudad.* ● *Especialmente las descritas en el artículo 74 del Decreto acordal*

protegiendo y manteniendo las zonas verdes parques, bulevares, y recuperando el espacio público del distrito de barranquilla. ● *Brindar apoyo en la coordinacion en los operativos de control y/o restitución del espacio público.* ● *Brindar apoyo en la coordinacion de actividades requeridas para el recibo y/o entrega de las áreas de cesión obligatorias correspondientes a espacio público.* ● *Brindar apoyo a la coordinacion de las campañas ciudadanas para la defensa, recuperación, protección y control del espacio público, promoviendo el disfrute colectivo.* ● *Brindar apoyo en la coordinacion de los procesos de inspección y vigilancia sobre la rotura de vías, zonas distritales, zonas verdes, de conformidad licencias de intervención de espacio público contempladas en el decreto 1077 del 2015, de conformidad con el plan de ordenamiento territorial.*	*0941 del 2016, "Funciones de la oficina de Espacio Público" Primarias y Secundarias.* ● *Se realizaron las coordinaciones diarias en las Carreras 38, 39. 40, 41, 41B, 42, 42D, 43, 44, 45 y 46, entre las Calles 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38 hasta la Calle 45, sector de peatonalización, la plaza san Nicolás, área del sector Centro de la Ciudad, al igual que los puntos críticos de la misma, donde se hace necesaria la intervención del grupo operativo de espacio público, con el fin de despejar las vías de vendedores ambulantes no autorizados por parte de la secretaria Control Urbano y Espacio Público, y vendedores estacionarios debidamente censados, donde se les hacen controles para no permitir las extensiones comerciales y cambio de actividades contempladas en los censos 2005 y las verificaciones del 2011, además se supervisa que sea el titular el que administre los mobiliarios o mesas y NO terceras personas no autorizadas como suplentes por la secretaria.* ● *Con la realización de las ordenes de comparendos, incautaciones y retiro de los diferentes infractores en la ocupación indebida del espacio público, por parte de los coordinadores de espacio público y la Policía Nacional.*

Un sexto pago a fecha Veintinueve (29) de julio del presente año, teniendo en cuenta las acciones primarias orientadas a la defensa, recuperación, manejo y control del espacio público, se brindo el apoyo en coordinación a las diferentes actividades que se realizaron en pro del mejoramiento del espacio público de las distintas localidades de la ciudad.

Especialmente las descritas en el artículo 74 del Decreto acordal 0941 del 2016, "Funciones de la oficina de Espacio Público" Primarias y Secundarias.

INSTRUCCIONES DIARIAS PARA MEJORAR EL SERVICIO







Se realizan las Instrucciones Diarias donde se les recuerda la importancia de conocer las normas que nos regulan y en determinados casos nos apoyamos en ellas para realizar nuestra actividad, de igual forma se le verifica su puntualidad a la hora de iniciar labores y la presentación personal

En la implementación de la estrategia que tiene como finalidad darle continuidad a la preservación y recuperación de las condiciones ambientales y paisajísticas, protegiendo y manteniendo las zonas verdes parques, bulevares, y recuperando el espacio público del distrito de barranquilla, en la calle 10 con carrera 43, Barrio Centro, Localidad Norte centro histórico, Se realiza orden de comparendo No. 26611, al señor Pedro Manuel Cervantes Vargas, Identificado con cedula de ciudadanía No. 8762658, por el articulo 140 Numeral 4, por la ocupación indebida del espacio público, por la actividad económica ventas de verduras en el andén, Se le ordena retirar la mercancía, logrando la recuperación de 6 Mts2.










Se realiza la coordinacion de las campañas ciudadanas para la defensa, recuperación, protección y control del espacio público, promoviendo el disfrute colectivo, En la carrera 42 con calle 33 esquina, Barrio Centro, Localidad Norte Centro Histórico, Se observa la ocupación indebida del espacio público con carretillas con ventas informales de jugos de patillas y limonadas del señor Carlos Hernández de la Hoz, Identificado con cedula de ciudadanía No. 8731400, a quien se le impone orden de comparendo No. 27660, y a la señora Yesica Carolina Jiménez Ortiz, Identificada con cedula de Nacionalidad Venezolana No. 28834391, a quien se le impone orden de comparendo No. 27796, por la Ocupación Indebida del Espacio Público. se les solicita el retiro inmediato, logrando la recuperación de 6mts2.













En coordinacion de las jornadas de recuperación paisajísticas en los diferentes parques, vías peatonales, bulevares, alamedas, zonas verdes y comunales entre otras, en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente. En la carrera 42 con calle 8, Barrio Centro, localidad Norte Centro Histórico, Se realiza la jornada de recuperación paisajística con el retiro de una venta informal de guineos el cual cuenta con puesto autorizado en el Gran bazar, se procede a realizar pedagogía y se le ordena el retiro inmediato del lugar, logrando la recuperación de 10 mts2.















En coordinacion de las jornadas de recuperación paisajísticas en los diferentes parques, vías peatonales, bulevares, alamedas, zonas verdes y comunales entre otras, en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente. Se realizan las Actividades de control y recuperación paisajísticas en la carrera 43 frente a la nomenclatura No. 84–51, Barrio Granadillo, localidad Norte Centro Histórico, Donde se evidencio la privatización de un parqueadero con tubos empotrados y guaya acerada, nos entrevistamos con la administradora de la oficina quien no opuso ningún inconveniente en que el personal perteneciente a la secretaria de Control Urbano y Espacio Público hiciera el retiro de los elementos en mención logrando la recuperación de16mts2.













En la implementación de la estrategia que tiene como finalidad darle continuidad a la preservación y recuperación de las condiciones ambientales y paisajísticas, protegiendo y manteniendo las zonas verdes parques, bulevares, y recuperando el espacio público del distrito de barranquilla, en la calle 10 con carrera 43, Barrio Centro, Localidad Norte centro histórico, Se realiza orden de comparendo No. 29180, al señor Alfredo Enrique Mendoza Barrios, Identificado con cedula de ciudadanía No. 8714485, por el articulo 140 Numeral 4, por la ocupación indebida del espacio público, por la actividad económica ventas de verduras en el andén, Se le ordena retirar la mercancía, logrando la recuperación de 4 Mts2.







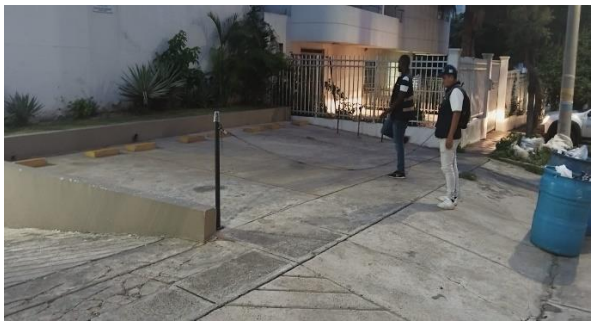






Se Brinda el apoyo en la coordinacion en los operativos de control y/o restitución del espacio publico, en la calle 102 en la nomenclatura No. 49E-89, Barrio Villa Santos, localidad Riomar, Donde se encuentra la privatización del espacio público con tubos empotrados y cadenas, nos entrevistamos con el señor Vigilante Elmer Maury quien a su vez nos comunica con la Señora Cintia Álvarez, quien es la Administradora del edificio SOHO 102, se les socializa la norma y No apone resistencia con el desmonte de la cadena y los tubos, se procede a realizar el retiro de los elementos, logrando la recuperación de 32 mts2.

















Se Brinda el apoyo en la coordinación en los operativos de control y/o restitución del espacio público, en la carrera 42 con la calle 8, Barrio Centro, localidad Norte Centro Histórico, donde se realizan a diarios las actividades de control con las ventas informales en carretilla artesanales, contra la ocupación indebida del andén con la actividad comercial, se procede a la instauración de Orden de Comparendo No. 27751, a la señora Diana María Palma Vargas, Identificada con cedula de ciudadanía No. 1042244227, actividad económica ventas de guineo verde, Orden de Comparendo No. 27750, al señor Jorge Eliecer De la Rosa Jiménez, Identificado con cedula de ciudadanía No. 1084573635, actividad económica ventas de Limones en carretilla Artesanal y el retiro de los elementos, logrando la recuperación de 20 mts2.













Se Brinda el apoyo en la coordinacion en los operativos de control y/o restitución del espacio publico, en la calle 29 con la carrera 23, Barrio Rebolo, localidad Suroriente, se realiza el retiro y el desmonte de una estructura construida en madera y material reciclable la cual era ocupada por el señor Javier Andrés Cardona Martínez, Identificado con cedula de ciudadanía No. 8794637, a quien se le da orden de policía de retirar sus pertenencias y el retiro del lugar, logrando la recuperación de 6mts2.










En coordinacion de las jornadas de recuperación paisajísticas en los diferentes parques, vías peatonales, bulevares, alamedas, zonas verdes y comunales entre otras, en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente. Se realizan las Actividades de control y recuperación paisajísticas en la calle 72 con el malecón, Barrio Colombia, localidad Norte Centro Histórica, Donde se realiza el retiro de vendedor informal de ventas de mangos verdes en carrito metálico, se les realiza jornada pedagógica y se les solicita el retiro del lugar, logrando reestablecer 3mts2.










En coordinacion de las jornadas de recuperación paisajísticas en los diferentes parques, vías peatonales, bulevares, alamedas, zonas verdes y comunales entre otras, en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente. Se realizan las actividades de control y recuperación paisajísticas, en la calle 30 entre las carreras 38, 39, 40, 41, 41b, 42, 42d, 43, 44, 45 y 45b, Barrio Centro, localidad Norte Centro Histórico, Donde se realiza la jornada de recuperación paisajísticas retirando a los vendedores informales con carretillas artesanales, atravez de jornadas pedagógicas, instauración de órdenes de comparendo y realizando las incautaciones de las mismas, logrando reestablecer la ocupación indebida del espacio público.





Se instauran las ordenes de Comparendo a los señores Darwing Rafael Rodriguez Diaz, Identificado con cedula de Nacionalidad Venezolana No. 32157080 en la calle 30 con carrera 45, orden de Comparendo al señor Melvin Navas Sangron, Identificado con cedula de Nacionalidad Venezolana No. 26149706, en la calle 30 con carrera 44, se instaura orden de comparendo No. 29390.





Se instauran las ordenes de Comparendo a la señora Liliana Miranda, Identificada con cedula de Ciudadania No. 1129486426, en la calle 30 con carrera 43, se les instaura orden de comparendo No. 29393, orden de Comparendo a la señora Alejandria Pobon Maldonado, Identificada con cedula de Nacionalidad Venezolana No. 39059285, en la calle 30 con carrera 45, se les intaura orden de comparendo No. 29389.




Se instauran las ordenes de Comparendo a la señora Diana Montiel Diaz, Identificada con cedula de Nacionalidad Venezolana No. 29691495, en la calle 30 con carrera 39, se les instaura orden de comparendo No. 29266, se le realiza la incautacion de la carretilla artesanal, orden de Comparendo al señor Carlos Alberto Vega Iglesias, Identificado con cedula de ciudadania No. 72266895, en la calle 30 con carrera 39, se les intaura orden de comparendo No. 29261, se realiza la incautacion de carretilla artesanal.






Se instauran las ordenes de Comparendo a la señora Eugenia Beatriz Rueda Aguilar Identificada con cedula de Ciudadania No. 52247430, en la calle 30 con carrera 39, se les instaura orden de comparendo No. 29265, se le realiza la incautacion de Dos mesas de Madera, orden de Comparendo a la señora Natasha Saulimar Jimenez Perez, Identificada con cedula de nacionalidad Venezolana No. 30172142, en la calle 30 con carrera 45, se les intaura orden de comparendo No. 29125, se realiza la incautacion de carretilla artesanal. orden de Comparendo al señor Alberto Jose Ramos Hernandez, Identificado con cedula de Ciudadania No. 1047223042, en la calle 30 con carrera 45, se les intaura orden de comparendo No. 28789.

Se realiza la coordinación de las campañas ciudadanas para la defensa, recuperación, protección y control del espacio público, promoviendo el disfrute colectivo, En la carrera 41B con entre las calles 9 y 10, Barrio Centro, Localidad Norte Centro Histórico, Se realiza la recuperación atravez de control contra la ocupación indebida del espacio público, realizando las ordenes de comparendo a la señora Andrea Paola Díaz Martínez, Identificada con cedula de ciudadanía No. 1001917388, se le impone orden de comparendo No. 29643, a la señora Egnnis Carolina Marchan Urbina, Identificada con cedula de Nacionalidad Venezolana No. 20859294, se le impone orden de comparendo No. 29640, se les solicita el retiro inmediato, logrando la recuperación de 28mts2.













Naid Alberto Camargo Moya
Cedula de Ciudadanía No. 8511073.